

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 132-2018, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

1) Copias de los contratos adjudicados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) entre el año 2009 y 2017 a Obermet S.A de C.V y copias de reportes contables en los que quedaron consignados los pagos hechos a esta empresa.

2) fecha inicial, fecha finalizada, documentos y observaciones de los procesos de contratación que tuvieron como resultado la contratación de los servicios de Obermet:

- Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso,
  - Consultas,
  - Adendas y enmiendas a las bases de licitación o concurso,
  - Recepción de ofertas,
  - Apertura de ofertas,
  - Evaluación de ofertas,
  - Resultados de la licitación o concurso,
  - Recurso de revisión,
  - Contratación,
  - Cierre de la licitación o concurso.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida,

transformada o conservada por éstos a cualquier título.

## II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/166/2018 y OIR/167/2018, se trasladó requerimiento a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones y a la Gerencia Financiera, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en respuesta a lo requerido, ha sido remitida a esta Unidad la información según detalle solicitado, correspondiente al proceso de Licitación Pública cero tres dos mil quince, Suministro de Servicios de Publicidad para proyectos y actividades de fortalecimiento a las MYPE promovidas, por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; ya que es el proceso de contratación que se ha realizado con la empresa Obermet S.A de C.V durante el periodo solicitado 2009-2017.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese.

  
  
**Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



